

En relación con la solicitud de acceso a la siguiente información pública formulada por [REDACTED], con número de registro de entrada nº 2025059615, expediente 2025/SIP_01/00021:

"Solicité acceder al documento en el cual se acuerda con los vecinos la construcción de un PARQUE en la plaza de la calle lima 4 posterior. Ya me habéis respondido en el expediente 2025/SIP_01/000019 pero no hay información del acuerdo del PARQUE, que es lo que causa los problemas.

Queremos toda la información sobre el PARQUE:

- La propuesta de instalar un parque para el conocimiento de los vecinos.

- La aceptación de los vecinos RESIDENTES C/LIMA Y C/MIGUEL DE UNAMANO Y NO DE LA JUNTA DEL GARAJE.

Pedimos esta información porque desde el mismo Ayto. nos habéis dicho que los vecinos hemos consentido y estábamos de acuerdo con el parque, lo cual NO ES CIERTO puesto que no habíamos estado informados. Por eso exijo ver la propuesta del parque y el acuerdo con los vecinos afectados"

Considerando que la solicitud debe tramitarse conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre De Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen gobierno y a la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

Considerando que la solicitud reúne los requisitos exigidos en los artículos 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, Acceso a la Información y buen gobierno, y 38 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de participación de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con las consideraciones emitidas por el Departamento de Urbanismo:

"En contestación al segundo requerimiento de información relacionado con la Plaza de la calle Lima 4 posterior, se informa que la definición del parque al que se hace mención es la definida en el Proyecto modificado nº1

del "Proyecto Básico y de Ejecución de remodelación del espacio urbano asociado a la cubierta del aparcamiento subterráneo, en calle Lima nº4, posterior, en Fuenlabrada".

El proyecto recoge las definiciones y justificaciones técnicas necesarias para la ejecución de las obras, en base a criterios definidos previamente por el Ayuntamiento de Fuenlabrada en cuanto a los elementos a instalar en función de necesidades del ámbito en el que se encuentran los espacios urbanos que se reurbanizan. En esta ocasión, por tratarse de una plaza bajo la que existe un aparcamiento privado, se firmó convenio de colaboración con la Comunidad de Propietarios del mencionado garaje para simultanear obras públicas y privadas, pero no es práctica habitual, ni preceptiva, la firma de ningún documento por parte de los vecinos residentes del entorno en relación con las obras incluidas en los proyectos, motivo por el cual, no se puede facilitar el documento que se solicita a este departamento.

Se mantiene vigilancia respecto a la utilización de los espacios de juego y se puede informar que se ha comprobado el uso del parque instalado, habiendo sido retirado un elemento de este, en atención a evitar molestias a los vecinos."

De conformidad con el informe emitido por D. Javier Bueno Feito, Técnico Superior Jurídico, y en virtud de las competencias atribuidas.

CSV (Código de Verificación Segura)	[REDACTED]	Fecha	12/11/2025 12:52:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.[REDACTED]	Página	1/2



RESUELVO

PRIMERO.- Se informa que procede denegar la solicitud conforme al artículo 13 de la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, al no considerarse información pública, ya que como se indica en el informe de Urbanismo los documentos solicitados no han formado parte del expediente ya que no han sido elaborados ni adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado la presente resolución, con indicación de los recursos que procedan.

En la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo: **Isidoro Ortega López.**

Quinto Teniente de Alcalde y Concejál de Educación y Gobierno Abierto

CSV (Código de Verificación Segura)	[REDACTED]	Fecha	12/11/2025 12:52:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.[REDACTED]	Página	2/2

